

# Nueva reforma universitaria... y van tres

Todos los grupos menos el PP aprueban una ley que aspira a modernizar la universidad para homologarla a Europa

MERCÈ BELTRAN  
Barcelona

El primer paso de la senda que debe recorrer el sistema universitario español para adecuarse al europeo está dado. El Congreso aprobó ayer, con 183 votos a favor y 119 en contra (PP), la reforma de la ley orgánica de Universidades (LOU), cuya principal característica, en opinión del Ministerio de Educación, es que dota de mayor autonomía a las universidades, obliga aún más a los centros a rendir cuentas ante la sociedad, mejora la evaluación de la calidad y potencia la transferencia de conocimiento.

No piensan lo mismo los rectores, quienes ven la reforma "con más alivio que entusiasmo" porque elimina disfunciones pero no plantea un nuevo modelo de universidad, reflexiona Juan Vázquez, presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y rector de la Universidad de Oviedo. "No es la ley que quisiéramos, pero sí mejor que la que teníamos", añade Antoni Giró, rector de la UPC y presidente de la ACUP (Associació de Catalana d'Universitats Públiques). En línea similar se han manifestado colectivos de profesores, alumnos y sindicatos. Desde estos foros se opina que se ha perdido una oportunidad de oro para plantear una reforma más ajustada a los grandes retos a los que se enfrenta la universidad. Al respecto, valoran que se hayan corregido algunas de las "agresiones" a la autonomía universitaria que introdujo la LOU impulsada por el PP en el 2001.

La ley aprobada, la tercera reforma universitaria de la democracia (tras las de los años 1983 y 2001), podría implicar la revisión de algunos preceptos de de la ley universitaria catalana (LUC), algo que la comisionada de Universitats, Blanca Palmada, no ve tan cla-



La ministra Cabrera posa con rectores y diputados tras el debate y aprobación de la reforma de la LOU

ro. "La LUC es una buena ley, es totalmente europea. Sólo la reformaremos si es imprescindible".

**TITULACIONES MÁS FLEXIBLES:** Clarifica el sistema y lo adapta al espacio europeo de educación superior. Se suprime el catálogo oficial y se establece un registro único de todos los títulos oficiales. El ministerio establecerá el carácter oficial de las titulaciones que propongan las universidades una vez autorizadas por las comunidades y visadas por el consejo de universidades.

**ESTUDIAS Y TRABAJAS.** Se aprobará un estatuto del estudiante universitario, que prevé la creación del consejo de los estudiantes.

El alumnado podrán compatibilizar sus experiencias laborales con los estudios, reconociéndolas a efectos académicos.

**AUTONOMÍA PARA ELEGIR PROFESORES.** Las universidades tendrán más autonomía para escoger a su profesorado. Se sustituye la habilitación, como sistema de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes, por la acreditación, método que valorará el currículum de los aspirantes. Las universidades, mediante un concurso-oposición, podrán seleccionar entre los acreditados a los candidatos que más se ajusten a sus necesidades. Giró valora esta medida, pero advierte que su bondad dependerá de que se haga bien la acreditación.

**ELECCIÓN DE RECTORES.** Serán elegidos por el claustro o por la comunidad universitaria mediante elección directa y sufragio universal. Una u otra opción se deja al arbitrio de las universidades.

**MÁS CONTROL.** Se refuerzan los sistemas de evaluación de calidad. La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación se transforma de fundación privada en agencia pública, y se establecen sistemas de cooperación y reconocimiento con las agencias autonómicas. Los resultados de las evaluaciones de docentes, investigadores y alumnos serán públicos.

**VALORES DE DE IGUALDAD.** Se establecen medidas de acción positiva en aras de la igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y diseño para todos. Se introducen políticas de igualdad de género tendentes a alcanzar la paridad en los órganos de representación y una mayor presencia de la mujer en los grupos de investigación.

**DOCTORES INVESTIGADORES.** Se promueve la movilidad del investigador y las excedencias para que puedan crear empresas de base tecnológica y el desarrollo conjunto universidad-empresa de programas de I+D+i. Las universidades y organismos públicos podrán contratar de forma indefinida a jóvenes investigadores. queda claro que el doctor debe hacer investigación. Los centros de investigación tendrán mayor reconocimiento.

**BECAS MÁS JUSTAS.** Se tendrá en cuenta el coste de la vida en cada lugar para conceder las becas.

**COORDINACIÓN AUTONÓMICA.** La Conferencia de Política Universitaria será el foro de debate con las autonomías. Allí se consensuarán las competencias compartidas. ●